



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **28 MAYO 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 111-2012-MPH-A/23 de fecha 22 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta de designación del Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales para el Periodo Anual 2012; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentren bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a la citada Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el documento del Visto, solicita la actualización de los miembros del Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga toda vez que a la fecha no se ha conformado dicho Comité, en consecuencia la figura es no la actualización sino, la conformación del referido Comité conforme a la propuesta remitida por la Gerencia Municipal teniendo en cuenta las nuevas designaciones de los Funcionarios en la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos; por lo es pertinente conformar el referido Comité;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo Anual 2012. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE<br>Director de la Oficina de Administración y Finanzas.                      | <b>Presidente</b> |
| 2. CPC. HÉCTOR MANCILLA RAMOS.<br>Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales,<br>Mantenimiento y Servicios Auxiliares. | Secretario        |
| 3. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad.   | Miembro           |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA  
Jefe de la Unidad de Logística



2. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
3. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales y Bienes patrimoniales y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS

